


	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Tabla de contenido

1.	TÍTULO DEL INFORME	3
2.	UNIDAD DEL SEGUIMIENTO	3
3.	AUDITORES	3
4.	OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO	3
5.	ALCANCE DEL SEGUIMIENTO	3
6.	METODOLOGÍA	3
7.	DESARROLLO	4
7.1.	VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA.....	4
7.2.	VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL.....	5
7.2.1.	Servicios Públicos	5
7.2.2.	Cajas menores	12
7.3.	VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024.....	13
7.3.1.	Horas extras, dominicales y festivos	13
7.3.2.	Viáticos y gastos de viaje	13
7.3.3.	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	14
7.3.4.	Publicidad distrital	14
7.3.5.	Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad	15
8.	OBSERVACIONES	15
9.	CONCLUSIONES	16
10.	RECOMENDACIONES	16

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Índice de tablas

Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.	6
Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.	6
Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera.	7
Tabla 4 Comparativo reporte Telefonía celular III Trim. 2025 Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. Elaboración propia.	8
Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia.	10
Tabla 6 Consumo comparativo Telefonía fija II y III Trim. 2025. Elaboración propia.	11
Tabla 7 Consumo comparativo Telefonía fija III Trim. 2025 Financiera y Administrativa. Elaboración propia.	11
Tabla 8 Gastos caja menor y verificación facturas III Trim. 2025.	13

Índice de gráficos

Imagen 1 Consulta en página web	5
---------------------------------------	---

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

1. TÍTULO DEL INFORME

Seguimiento a la Austeridad en el Gasto tercer trimestre de 2025.

2. UNIDAD DEL SEGUIMIENTO

Plan de Austeridad del Gasto Público del Canal – Medidas vigencia 2025.

3. AUDITORES

Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Contratista Oficina de Control Interno

4. OBJETIVO DEL SEGUIMIENTO

Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “**Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital**” y en la Circular externa de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 y generar las recomendaciones pertinentes con el fin de mejorar continuamente.



5. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO

Corresponde a la revisión de los elementos del Plan de Austeridad del Gasto del Canal 2025-2027 y seguimiento a las medidas de austeridad del gasto implementadas en el Canal del periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2025 en el marco de la normatividad referenciada.

6. METODOLOGÍA

Se realizaron las siguientes actividades:

- Solicitar información a la Subdirección Administrativa y Grupo de contratos, sobre ejecución de gastos y medidas de austeridad del tercer trimestre de la vigencia 2025.
- Revisar la información recibida del literal anterior y verificar junto a la remitida sobre el gasto por parte de la Subdirección Financiera.
- Verificar los soportes remitidos.
- Realizar seguimiento a las recomendaciones del informe anterior.
- Determinar las oportunidades de mejora y/o recomendaciones que surjan sobre la ejecución de los gastos y las medidas de austeridad del periodo evaluado.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

7. DESARROLLO

7.1. VERIFICACIÓN GENERAL PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO 2025-2027- PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA



Según respuesta ofrecida por la Subdirección Administrativa, en correo electrónico del 14/10/2025, no se evidenció modificación del Plan de austeridad del gasto 2025-2027. Desde la tercera línea de defensa se mantiene la recomendación para actualizar el Plan de Austeridad 2025-2027 del Canal e incluir los criterios establecidos en la Circular Externa SDH 002 de 2025: Gastos de viaje y viáticos, papelería, impresos y publicaciones, publicidad y otros materiales, consumo de servicios públicos diferentes a telefonía, racionalización en la contratación de recurso humano de apoyo a la gestión, priorización de las inversiones y fortalecimiento de la contratación transparente.

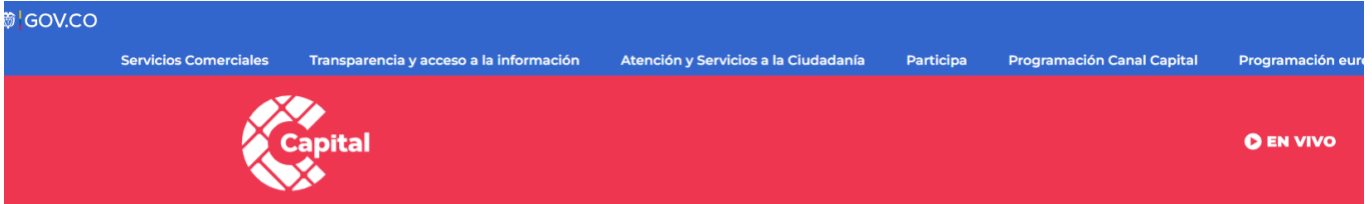
Publicidad y Transparencia:

De conformidad con lo determinado en el artículo 25 del Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá que establece:

***Artículo 25 -. Transparencia en la información.** En observancia a lo dispuesto en el artículo [2°](#) del Acuerdo Distrital 719 de 2018, las entidades y organismos descritas en el artículo primero del presente decreto deberán publicar en sus respectivas páginas web los informes relacionados con el gasto público y la gestión sobre las medidas de austeridad implementadas. Así mismo, la publicación correspondiente a gasto público deberá ser en formato de dato abierto, con el fin de brindar acceso y disponibilidad de toda la información a la ciudadanía.*

Se evidenció en la página Web del Canal, en el link de Transparencia, numeral 4.11 Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital, la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2025 para los tres (3) trimestres transcurridos de la vigencia 2025 (como se presenta a continuación), manteniendo la mejora respecto a poner a disposición de la ciudadanía y demás partes interesadas esta información.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



4.11 Informes Plan de Austeridad y Transparencia del Gasto Público Canal Capital

4.11.1 Vigentes

Nombre	Fecha de Publicación	Vínculo
INFORME PLAN AUTERIDAD III TRIMESTRE 2025	20.10.2025	 Informe_tercer_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto_2025.pdf
Informe_Segundo_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto_2025	21.07.2025	 Informe_Segundo_Trimestre_Plan_Austeridad en el Gasto_2025 - Giovanni Alberto Rocha Mahecha.pdf
informe primer trimestre 2025 plan de austeridad y transparencia del gasto público 2025 – 2027	29.04.2025	 Informe_Primer_Trimestre_Plan_Austeridad y Transparencia del Gasto Público 2025.pdf

Imagen 1 Consulta en página web

[https:// https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del](https://www.canalcapital.gov.co/institucional/4-planeacion-presupuesto-e-informes/411-informes-plan-austeridad-y-transparencia-del)

7.2. VERIFICACIÓN GASTOS 2025 DE CANAL CAPITAL



La Oficina de Control Interno, verificó la información sobre el comportamiento de las 3 categorías objeto de austeridad para 2025 definidas en el Plan de Austeridad 2025-2027 de Canal Capital relacionadas a continuación y que presentan los siguientes resultados:

- Servicios públicos: Telefonía celular
- Servicios públicos: Telefonía fija
- Caja menor

7.2.1. Servicios Públicos

Enseguida se presenta de manera general el análisis del comportamiento de la categoría de servicios públicos, de acuerdo con los registros presupuestales del tercer trimestre de 2025, contrastado con el mismo trimestre de la vigencia anterior (2024):

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Servicios Públicos	
Vigencia 2024 Trimestre 3	Vigencia 2025 Trimestre 3
\$ 51.829.588	\$ 42.655.331
Variación respecto al mismo trimestre de la vigencia anterior	-17,70%



*Tabla 1 Gastos por servicios públicos 2024-2025.
Elaboración propia a partir del reporte de la Subdirección Financiera, correo 01/08/2025.*

Para el tercer trimestre de 2025, se presentó una disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, del 17.7% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior (tabla que antecede); y del 7% respecto al trimestre inmediatamente anterior, es decir, segundo trimestre de 2025, como se muestra en la siguiente tabla:

	Comportamiento últimas vigencias por trimestre										
	Servicios Públicos Vigencia 2023				Servicios Públicos Vigencia 2024				Servicios Públicos Vigencia 2025		
	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3	Total Trimestre 4	Total Trimestre 1	Total Trimestre 2	Total Trimestre 3
	\$ 47.412.049	\$ 37.252.617	\$ 66.621.863	\$ 79.037.585	\$ 50.484.468	\$ 50.567.481	\$ 51.829.588	\$ 48.495.597	\$ 45.731.497	\$ 45.869.198	\$ 42.655.331
Variación respecto al trimestre anterior	8,27%	-21%	79%	19%	-36%	0,2%	2,5%	-6,4%	-6%	0,3%	-7,0%
Variación respecto al mismo trimestre vigencia anterior	-8,98%	10,38%	58,57%	80,49%	6,48%	35,74%	-22,20%	-38,64%	-9,41%	-9,29%	-17,70%

*Tabla 2 Gastos por servicios públicos 2023-2025.
Elaboración propia a partir de los reportes de la Subdirección Financiera, respuestas a la OCI.*

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Telefonía Celular

Para esta categoría durante el tercer trimestre de 2025, se presentó un gasto por \$413.784, observando un comportamiento de disminución del 22% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024), como se muestra a continuación y cumpliendo para este trimestre, la meta propuesta en el plan de austeridad para la vigencia 2025 de disminuir en un 0.5% el gasto de la entidad:

CONSUMO TELEFONÍA CELULAR		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
3 trimestre **	3 trimestre*	
\$ 530.334	\$ 413.784	-22,0%



* Correo de la Subdirección Financiera del 01/10/2025 Registros presupuestales septiembre 2025.

**Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 863 del 07/10/2024 de la OCl.

Tabla 3 Consumo Telefonía celular comparativo 2024-2025. Elaboración propia a partir de reporte de Gastos Funcionamiento Subdirección Financiera.

Sin embargo, se continúa observando diferencia en este valor del gasto del trimestre entre lo reportado por la Subdirección Financiera (tabla anterior, con el valor de la autorización de giro) y lo reportado por la Subdirección Administrativa, según los detalles (de la siguiente tabla), los cuales, según verificación realizada por la Oficina de Control interno y respuesta ofrecida por la Subdirección Administrativa en correo del 14/10/2025, corresponden a (...)” intereses moratorios generados por la empresa prestadora del servicio”, por lo cual se recomienda:

- 1) Dar cumplimiento estricto al *Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Decreto 714 de 1996, artículo 13 “De los Principios del Sistema Presupuestal, literal d) Universalidad, en cuanto a que se evidenció que, el Canal está pagando servicios públicos sin afectar presupuestalmente el gasto en el 100% del valor de la factura cuando incluye intereses por mora.*

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



- 2) Revisar y analizar las acciones que se deban adelantar internamente frente a los pagos por concepto de intereses moratorios en los que no debería incurrir el Canal.
- 3) Establecer para el Canal, los lineamientos, políticas, procedimientos o instrumento que se defina, en el que describan las actividades a realizar por todas las áreas intervinientes, así como los respectivos responsables, cuando se presenten estos gastos con intereses de mora y su afectación en cada uno de los componentes de la gestión financiera: presupuestal, contable y de tesorería.
- 4) Revisar la pertinencia de identificar un riesgo de incumplimiento normativo para el proceso de Gestión Financiera y Facturación.

GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	
COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A ESP BIC		GASTOS TELEFONIA CELULAR III TRIMESTRE 2025	
DESCRIPCIÓN	VALOR	MES	VALOR
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago factura BEC466842798 - periodo 10/07/2025 A 9/08/2025	\$ 137.928	JULIO	\$ 137.928
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago Factura BEC472652316 Periodo del 10/Ago/2025 al 09/Sep/2025	\$ 137.928	AGOSTO	\$ 138.127
SA-51 Servicio de plan corporativo de telefonía móvil para Canal Capital Movistar - Pago factura BEC478452914 periodo 10/09/2025 A 09/10/2025	\$ 137.928	SEPTIEMBRE	\$ 137.928
TOTAL	\$ 413.784	TOTAL	\$ 413.983

Tabla 4 Comparativo reporte Telefonía celular III Trim. 2025 Subdirección Financiera y Subdirección Administrativa. Elaboración propia.

En atención a lo establecido en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá sobre el gasto de Telefonía:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Artículo 15. Telefonía. *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

Y de conformidad con el Plan de Austeridad de Canal Capital 2025-2027, en el que se estableció como meta de cantidad, el mantener el promedio de 4 líneas o planes activos de celular para la entidad, las cuales se encuentran asignadas a:

- Secretaria ejecutiva de Gerencia
- Secretaria ejecutiva de la Secretaría General
- Auxiliar de Recepción
- Profesional especializado Área Técnica



Así como de la respuesta de la Subdirección Administrativa en memorando 760 del 18/07/2025 (...) "se usan para atención al público" y se mantendrán en la vigencia 2025 y siguientes, considerando igualmente el concepto de la Oficina Jurídica (remitido mediante correo del 14/10/2024) correspondiente a:

Bajo este marco de referencia, la Oficina Jurídica mediante correo electrónico del 14 de octubre de 2024 señaló que *"se recomienda acatar la norma en cita en el sentido que solamente deben mantenerse los teléfonos celulares y planes de telefonía móviles relacionados con la prestación del servicio de atención al ciudadano, de tal forma que los celulares que no tengan relación con esta función deberán ser cancelados en los términos del mencionado Decreto"* (Cursiva fuera de texto).

Se mantiene la recomendación desde la Tercera línea de defensa, de dar cumplimiento al artículo 15 del Decreto 062 de 2024 y al lineamiento de la Oficina Jurídica del Canal.

Telefonía Fija

A continuación, se presenta el comportamiento del gasto por telefonía fija del Canal para el tercer trimestre de la vigencia 2025, el cual no es comparable con el mismo

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

trimestre de la vigencia 2024, debido a que, según información de la Subdirección Administrativa en correo del 14/10/2025, sólo se pagó el mes de julio:

CONSUMO TELEFONÍA FIJA		
Vigencia 2024	Vigencia 2025	Variación respecto a vigencia anterior
3 trimestre**	3 trimestre*	
\$ 12.049.950	\$ 8.020.680	

* Correo de la Subdirección Financiera del 01/10/2025 Registros presupuestales septiembre 2025.

**Respuesta de la Subdirección Financiera al memorando 863 del 07/10/2024 de la OCI.

Tabla 5 Consumo comparativo Telefonía fija 2024-2025. Elaboración propia.

Además, informó que:



(...)

- El pago del servicio de telefonía fija correspondiente al mes de julio de 2025, para las sedes Calle 26 y Calle 69, fue efectuado en el mes de agosto de 2025.
- La facturación del mes de septiembre no fue emitida por el proveedor ETB S.A. E.S.P., debido a la reclamación en trámite presentada por Canal Capital, mediante la cual se solicitó el ajuste de las facturas conforme al reembolso de dinero acordado en el marco del contrato vigente.

Sin embargo, revisando la información detallada de los gastos reportados desde el área de Presupuesto de la Subdirección Financiera, se evidenciaron las siguientes situaciones:

1. La descripción en “objeto del gasto” describe que, efectivamente corresponde al mes de julio de la calle 26 y de la calle 69.
2. No se evidenció pago del mes de junio ya que, para el corte del trimestre anterior, quedaron los pagos hasta el mes de mayo (cancelado en junio). Por lo cual es usual ver reflejado en este tercer trimestre los pagos de los meses de junio, julio y agosto.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

3. Los valores de gasto de julio reportados, corresponden al valor de dos meses de cada una de las sedes referidas, como se muestra en la siguiente tabla de comparación con el trimestre anterior (II de 2025):

III Trim 2025		II Trim 2025		
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A.	\$ 8.020.680,00	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	\$ 12.034.160	2 meses
SA-52 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 26 - Pago Factura 1000242012 periodo 1/07/2025 A 31/07/2025	\$ 6.037.360,00	SA-52 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 26 - Pago factura 1000178324 periodo del 1/03/2025 al 31/03/2025	\$ 3.018.680	\$ 6.037.360
SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago Factura 1000245248 periodo 1/07/2025 A 31/07/2025	\$ 1.983.320,00	SA-52 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 26 - Pago Factura 1000207303 - periodo 1/04/2025 A 30/04/2025	\$ 3.018.680	
		SA-52 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 26 - Pago Factura FC 001000223083 periodo 1/05/2025 A 31/05/2025	\$ 3.018.680	
		SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago factura 1000179649 periodo 1/03/2025 al 31/03/2025	\$ 992.900	
		SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago Factura 1000196299 - periodo 1/04/2025 A 30/04/2025	\$ 993.560	
		SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago Factura FC 001000220298 periodo 1/05/2025 A 31/05/2025	\$ 991.660	\$ 1.983.320

Tabla 6 Consumo comparativo Telefonía fija II y III Trim. 2025. Elaboración propia.



4. Se evidencia diferencia en este valor del gasto del trimestre, entre lo reportado por la Subdirección Financiera y lo reportado por la Subdirección Administrativa, así:

GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN FINANCIERA		GASTO REPORTADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				DIFERENCIA
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.	\$	GASTOS TELEFONIA FIJA III TRIMESTRE 2025 - CALLE 26		GASTOS TELEFONIA FIJA III TRIMESTRE 2025 - CALLE 69		
		MES	VALOR	MES	VALOR	
SA-52 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 26 - Pago Factura 1000242012 periodo 1/07/2025 A 31/07/2025	\$ 6.037.360,00	JULIO	\$ -	JULIO	\$ -	
SA-53 Servicio de Telefonía fija ETB para Canal Capital sede calle 69 - Pago Factura 1000245248 periodo 1/07/2025 A 31/07/2025	\$ 1.983.320,00	AGOSTO	\$ 6.037.360	AGOSTO	\$ 1.983.950	
		SEPTIEMBRE	\$ -	SEPTIEMBRE	\$ -	
		TOTAL	\$ 6.037.360	TOTAL	\$ 1.983.950	\$ 630

Tabla 7 Consumo comparativo Telefonía fija III Trim. 2025 Financiera y Administrativa. Elaboración propia.

Y los cuales, según verificación realizada por la Oficina de Control interno y respuesta ofrecida por la Subdirección Administrativa en correo del 14/10/2025, corresponden a (...)” intereses moratorios generados por la empresa prestadora del servicio”, por lo cual se reiteran las recomendaciones realizadas en el gasto por Telefonía celular para: Dar cumplimiento estricto al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Decreto

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

714 de 1996, Revisar y trasladar a la Oficina de Control Disciplinario Interno, para lo pertinente, la información correspondiente, Establecer el instrumento que defina actividades y responsables para proceder en estos casos y Examinar la pertinencia de identificar un riesgo de incumplimiento normativo para el proceso de Gestión Financiera y Facturación.



De acuerdo con todas las situaciones observadas, se insta a la Subdirección Administrativa a revisar las diferencias y el comportamiento para este trimestre del gasto por telefonía fija, con el fin de establecer las correcciones pertinentes y/o estrategias de gestión del gasto que conlleven a alcanzar la meta de “Disminuir en un 5% el plan de pago” por este concepto, para la vigencia 2025, de conformidad con el Plan de Austeridad 2025-2027.

7.2.2. Cajas menores

De acuerdo con la respuesta entregada por la Subdirección Administrativa en correo del 14/10/2025, se observaron 5 gastos realizados por la caja menor en el tercer trimestre de 2025, con la respectiva justificación según formato código AGTH-FT-014 versión 4 de 2025, el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario artículo 615 y el Anexo 1 Listado de documentos recibidos para clasificación y registro - Procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001, versión 16 del 18/12/2024. Así mismo, se verificó y evidenció cumplimiento en el consecutivo de los recibos de caja utilizados y revisión de los soportes de gasto de la caja menor (atendiendo la recomendación realizada por la Tercera línea de defensa en informes precedentes.

FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios Financieros
9-jul-25	00005	Superintendencia de Notariado y Registro	Adquirir el certificado de tradición y libertad del inmueble propiedad de la entidad ubicado en la Carrera 11A #69-43 con el fin de presentar el documento actualizado a la solicitud de la Contraloría de Bogotá	8999999007-0	21.900,00	
10-jul-25	00006	Notaria setenta y dos del circuito de Bogotá	Autenticación ante notaria del certificado de titularidad de obras audiovisuales firmado por la Doctora Juana Amalia González Hernández	51933924-1	9.651,00	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

FECHA	RECIBO DE CAJA N°	PAGADO A	Descripción	C.C. / NIT	Otros bienes transportables	Servicios Financieros
5-sep-25	00007	Bancolombia	Pago 4*1000 por retiro en efectivo por valor de CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$400,000) con el fin de contar con efectivo en la Caja Menor	890903938-8		1.600,00
9-sep-25	00008	EDICTUM	Publicación de un (1) edicto con ocasión al fallecimiento de la señora Martha Fernanda Gómez Gutiérrez.	901620432-7	189.900,00	
26-sep-25	00009	EDICTUM	Publicación del segundo edicto por el fallecimiento de la señora Martha Fernanda Gómez Gutiérrez.	901620432-7	189.900,00	

Tabla 8 Gastos caja menor y verificación facturas III Trim. 2025.

7.3. VERIFICACIÓN OTROS GASTOS Y MEDIDAS DEL DECRETO 062 DE 2024

De acuerdo con lo expuesto en los numerales 7.1. y 7.2. respecto a la conformación del plan de austeridad 2025-2027 y los criterios de austeridad que no fueron elegibles con medidas específicas, la Tercera línea de defensa requirió información del tercer trimestre de 2025 sobre los siguientes, con el fin de realizar seguimiento al gasto:



7.3.1. Horas extras, dominicales y festivos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se solicitó información respecto a si se ejecutó gasto por dicho concepto en el tercer trimestre de 2025, a lo cual la Subdirección Administrativa respondió que no se habían ejecutado (mediante correo del 14/10/2025) y se verificó con la información de gastos de funcionamiento remitida por la Subdirección Financiera en correo electrónico del 01/10/2025, encontrando consistencia.

7.3.2. Viáticos y gastos de viaje

De acuerdo con la información suministrada por la Subdirección Administrativa (mediante correo del 14/10/2025) y la Subdirección Financiera en correo electrónico del 01/10/2025, no se evidenció ejecución para el III Trimestre de 2025 por este concepto de gasto.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

El próximo trimestre nuevamente se revisará el comportamiento de este gasto, de acuerdo con el aumento relativo respecto a la vigencia 2024 y se mantiene la recomendación de cumplir con la medida establecida en el artículo 8 del Decreto, respecto a: preferir los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos y a que, cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior y se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

7.3.3. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión



Se estableció en respuesta de la Oficina Jurídica, según correo del 14/10/2025 que: “Durante el tercer trimestre de la vigencia 2025, Canal Capital no suscribió contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión cuyo valor mensual total haya superado la remuneración asignada a la Gerente General de la Entidad”, por lo cual se evidencia cumplimiento al artículo 5 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, sobre los Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que establece:

Artículo 5°.- Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión estarán sujetos a la disponibilidad de recursos, no se podrán celebrar cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe de la respectiva entidad u organismo contratante y no podrán pactarse por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para Jefe de la entidad u organismo distrital.

De manera excepcional, cuando se requiera contratar servicios altamente calificados podrán pactarse honorarios superiores a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad, sin que excedan del valor total mensual de remuneración del jefe de la entidad incluidos los factores prestacionales y las contribuciones inherentes a la nómina, relacionadas con seguridad social y parafiscales a cargo del empleador.

7.3.4. Publicidad distrital

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, respecto a los Contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada, edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo de la entidad, impresión de ediciones de lujo con policromías y/o la impresión de informes o reportes a color, se verificó su cumplimiento para el tercer trimestre de 2025, según respuesta de la

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

Oficina jurídica, en correo del 14/10/2025, en el que indicaron que no se habían suscrito contratos de servicios relacionados con este concepto de gasto.

7.3.5. Servicios públicos – Acciones complementarias Plan de Austeridad

Según el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá artículo 23. Servicios públicos, el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA 2024-2028 del Canal y el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2. “Consumos en Servicios Públicos”, se evidenció la ejecución de campañas de difusión a través de las comunicaciones internas, con (...)”el propósito de fortalecer la cultura ambiental institucional y contribuir al cumplimiento de las metas del PIGA, particularmente en el componente de Consumo Sostenible”, según informó la Subdirección Administrativa” en los siguientes temas, para el tercer trimestre de 2025:

Sensibilización y capacitación:



- 1) 22 de julio de 2025: Fuentes no convencionales de energía.
- 2) 11 de agosto de 2025: Cuidado y ahorro del agua.
- 3) 21 de agosto de 2025: Separación y disposición adecuada de residuos.
- 4) 26 de agosto de 2025: Política Cero Papel.

8. OBSERVACIONES

N°	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área ¹
1	<p>DESCRIPCIÓN: Se evidenciaron diferencias entre el valor del gasto por telefonía celular y telefonía fija del III trimestre, entre lo reportado por la Subdirección Financiera y lo reportado por la Subdirección Administrativa, correspondientes a intereses de mora pagados sin respaldo presupuestal.</p> <p>CRITERIO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá. 	Si	Subdirección Administrativa y Subdirección Financiera

¹ Área o áreas responsables de adelantar la formulación de la(s) acción(es) que se consideren pertinentes.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	



N°	Observaciones	¿Requiere valoración de riesgo?	Área ¹
2	DESCRIPCIÓN: Importante atender lo señalado en el artículo 25 y el concepto emitido por la Oficina Jurídica del Canal, en cuanto a telefonía celular. CRITERIO: <ul style="list-style-type: none"> Decreto 062 de 2024 Alcaldía Mayor de Bogotá. 	No	Subdirección Administrativa
Total observaciones			2

9. CONCLUSIONES

Se cumplió el objetivo planteado de comprobar para el tercer trimestre de 2025, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Decreto 062 del 9 de febrero de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá “Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital” y en la Circular externa de la Secretaría General y la Secretaría Distrital de Hacienda SDH-2 del 10/01/2025 frente al Plan de Austeridad del Gasto del Canal vigencias 2025-2027 con el fin de generar las recomendaciones para la mejora continua. De conformidad con lo recién expuesto, se concluye que:

- 9.1. Se mantiene la mejora establecida en cuanto a la publicación de los informes de la gestión de las medidas de austeridad implementadas en 2024 y el Plan de austeridad 2025-2027, en la página Web del Canal (link de Transparencia, numeral 4.11).
- 9.2. Para el tercer trimestre de 2025, se presentó disminución relativa del gasto por concepto de servicios públicos, del 17.7% frente al mismo trimestre de la vigencia anterior y del 7% respecto al trimestre inmediatamente anterior: segundo trimestre de 2025.
- 9.3. Se observó disminución del 22% respecto al mismo trimestre de la anterior vigencia (2024) del gasto por telefonía celular, en cumplimiento de la meta establecida en el Plan de austeridad 2025 (Disminuir en un 0.5%).

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.



	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 9.4. Para el gasto por telefonía fija del Canal no fue posible calcular variación relativa respecto al mismo periodo del 2024, debido a las reclamaciones que actualmente adelanta el Canal ante la empresa prestadora del servicio.
- 9.5. Se evidenciaron pagos de intereses de mora en las facturas de telefonía celular y telefonía fija sin respaldo presupuestal y lineamiento estandarizado al respecto en el Canal.
- 9.6. Los gastos realizados por la caja menor en el III trimestre de 2025 cuentan con la respectiva justificación según formato AGTH-FT-014 vigente, con el recibo de caja y los soportes correspondientes según lo establecido en el Estatuto Tributario y el Anexo 1 del procedimiento Estados financieros AGFF-CO-PD-001.
- 9.7. Para el tercer trimestre de 2025 no se ejecutaron gastos por concepto de horas extras ni de viáticos y gastos de viaje.
- 9.8. En el tercer trimestre de 2025, no se suscribieron contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para la Gerente del Canal ni tampoco se suscribieron contratos de servicios relacionados con publicidad y/o propaganda personalizada dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 5 y 19 del Decreto 062 de 2024.
- 9.9. Se evidenció la realización de comunicaciones internas para fortalecer la cultura ambiental institucional y contribuir al consumo sostenible de servicios públicos de acuerdo con el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2.

10. RECOMENDACIONES

- 10.1. Examinar la medida establecida en el Plan de Austeridad respecto a telefonía celular para dar cumplimiento al artículo 15 del Decreto 062 de 2024 y al concepto de la Oficina Jurídica del Canal.
- 10.2. Establecer las estrategias pertinentes para alcanzar la meta de disminuir en un 5% el plan de pago por telefonía fija del Canal para la vigencia 2025.

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, por lo tanto, es copia No Controlada. La versión vigente reposará en la intranet institucional. Verificar su vigencia en el listado maestro de documentos.

	INFORME DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO: CCSE-FT-022	
		VERSIÓN: 05	
		FECHA DE APROBACIÓN: 15/09/2025	
		RESPONSABLE: CONTROL INTERNO	

- 10.3.** Dar cumplimiento estricto al Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital Decreto 714 de 1996 y establecer las acciones de gestión y mejora correspondientes, respecto a los intereses de mora evidenciados en los gastos de Telefonía celular y Telefonía fija.
- 10.4.** Continuar las estrategias definidas en el Plan de Austeridad en el Gasto 2025-2027 de Canal Capital, numeral 5.4.2. Consumo de servicios públicos, con el fin de concientizar y apropiar los lineamientos para el ahorro y racionalización de los mismos.

Revisó y aprobó:

Jefe Oficina de Control Interno

Preparó: Mónica Alejandra Virgüéz Romero – Profesional Oficina de Control Interno, Contrato 0019-2025. *Holij*